Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.692/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTAVILIDAD", A LA EMRESA "ND DISTRIBUIDORA, DE BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO, CON RUC Nº 4196345-8.----------

Hernandarias, 27 de Abril de 2.022.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTAVILIDAD",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y formas los siguientes oferentes: **1) GABVER de Gabriel Ángel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2; 2) ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8, y 3) Security Systems Paraguay S.A., con RUC Nº 80046470-2.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica, y experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8",** la provisión de los bienes objeto de la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser contratados se enmarcan para las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c) y concordantes).----------

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 – 30 – 1 – 10, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, al cual se podrá imputar en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, correspondiente al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTAVILIDAD" – ID 405907,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----

Art. 2º ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTAVILIDAD" – ID 405907,** a favor de la Empresa: **"ND Distribuidora, de Blanca Gissell Fernández Franco, con RUC Nº 4196345-8",** por contrato abierto (por montos mínimos y montos máximos), siendo el monto **Monto mínimo** la suma de **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones),** y el **Monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), ambos IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal